

Resolución Directoral Nacional Nº066-2013-BNP

Lima, 2 9 MAY0 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe Nº 61-2013-BNP/OA, de fecha 13 de mayo de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, el Informe Nº 105-2013.BNP/OA/APER, de fecha 06 de mayo de 2013, emitido por el Área de Personal y el Informe Nº 199-2013-BNP/OAL, de fecha 17 de mayo de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo Nº 048-2010-PCM y Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades u órganos en el Ministerio de Cultura":

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Informe Nº 105-2013.BNP/OA/APER, de fecha 06 de mayo de 2013, el responsable del Área de Personal, señala que se tiene previsto la adquisición del uniforme institucional, para el personal femenino y masculino de la Biblioteca Nacional del Perú, por lo que solicita la conformación del Comité que se encargue de todo lo relacionado con las especificaciones técnicas para dicha contratación;

Que, mediante Informe Nº 61-2013-BNP/OA, de fecha 13 de mayo de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración, solicita la emisión de la resolución respectiva para la designación del Comité antes indicado; proponiendo a los miembros que podrían integrarlo;

Que, el artículo 13º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 138-2013-EF, señala que (...) el área usuaria deberá describir el bien, servicio u obra a contratar, definiendo con precisión su cantidad y calidad, indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado. La formulación de las especificaciones técnicas deberá ser realizada por el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;







RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 066-2013-BNP (Cont.)

Que, mediante Informe Nº 130-2013-BNP/OAL, de fecha 17 de mayo de 2013, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta necesario emitir una Resolución Directoral Nacional, conformando el Comité que se encargará de elaborar las especificaciones técnicas que determinen las características necesarias para la adquisición del uniforme institucional de verano e invierno, para el personal femenino y masculino de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u>- APROBAR la conformación del Comité que tendrá a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición del uniforme institucional, que determinen las características, condiciones, cantidad y calidad de los uniformes de verano e invierno, para el personal femenino y masculino de la Biblioteca Nacional del Perú, el cual quedara integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS	Lily Vanessa Romero Aro	Representante del CAFAE
	Amelia Mercedes Alegría Moran	Integrante del Sindicato
	Integrante del Área de Personal	Encargado de Personal
	Roxana Pía Tealdo Wensjoe	Representante de la Dirección Nacional
	Liliana Huamán Cárdenas	Asistenta Social

Artículo Segundo.- Los miembros del Comité designado en el artículo precedente, deberán llevar a cabo la labor encomendada, mediante un accionar diligente, con el debido cuidado, esmero y eficiencia, y presentar el informe correspondiente en un plazo de hasta 15 días calendarios de notificada la presente resolución

<u>Artículo Tercero.</u>- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité que se detalla en el artículo 1º, y disponer se publique en la página web de la Biblioteca Nacional del Perú (www.bnp.gob.pe).





